



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 03 de Septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°274-2024-CF/FCS.- Callao, 03 de Septiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°069-2024-EPEF/FCS-VIRTUAL, con fecha 02 de septiembre del 2024, mediante el cual el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita autorización de funcionamiento de grupo horarios con menos de 20 estudiantes matriculado, conforme lo reglamentado, de la Escuela Profesional de Educación Física, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, con Resolución N° 097-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, el que en su Artículo 36°, establece que "El número máximo de estudiantes por cada grupo de clase teórica presencial se determina según el aforo del aula asignada a la clase. ... En casos debidamente justificados por el Director de Departamento, el número de estudiantes para la clase presencial o virtual podrá ser menor a 40. Los aforos podrán ser modificados según las disposiciones vigentes sobre la materia;

Que, Oficio N°069-2024-EPEF/FCS-VIRTUAL, con fecha 02 de septiembre del 2024, mediante el cual el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita autorización de funcionamiento de grupo horarios con menos de 20 estudiantes matriculado, conforme lo reglamentado, de la Escuela Profesional de Educación Física, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, por lo que en congruencia con el Art. 12.11. Del ESTATUTO UNAC "El interés superior del estudiante, como principio humano a la educación accesible con oportunidades y servicios en la que se incluye la gratuidad de la enseñanza garantizada para una sola carrera profesional y la democratización de la educación". En ese sentido; la formación de profesionales en Educación Física necesita del conocimiento en todas sus manifestaciones para potencializar el desarrollo biopsicosocial y brindar conocimientos, habilidades y destrezas psicomotoras, sociales y culturales; en donde se conjugue el sentir, el hacer, el pensar y el convivir, funcionando como un todo articulado; por lo que se requiere la atención personalizada a los estudiantes en su formación profesional; por cuanto la anulación de grupos horarios traería consigo perjuicio de los estudiantes que se encuentran en esa situación, debiendo ser de aplicación el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo con el numeral 5.14° del artículo 5° de la Ley Universitaria vigente, la universidad debe orientar su actuación conforme al principio de interés superior del estudiante universitario.

Que, al amparo de la resolución N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024, mediante la cual el Consejo Universitario, autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud [...] a realizar todos los actos académicos y administrativos hasta la transferencia total que termina en diciembre de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de septiembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** con eficacia anticipada el funcionamiento de grupos horarios con un número menor a 20 (veinte) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al semestre académico 2024-B, según el siguiente detalle:

CICLO	CURSO	PLAN	DOCENTE	TIPO	H	Nº ALUM
I	ESTRATEGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO - EF105	PLAN 2023	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA -1577	P	2	17
I	ESTRATEGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO - EF105	PLAN 2023	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA -1577	P	2	15
I	MATEMÁTICA - EF104	PLAN 2023	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA -1577	P	2	17
I	MATEMÁTICA - EF104	PLAN 2023	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA -1577	P	2	15
I	QUÍMICA - EF102	PLAN 2023	VIDAL CALDAS CLOTILDE CLELIA - 0676	P	2	17
I	QUÍMICA - EF102	PLAN 2023	POR DESIGNAR	P	2	15
II	PSICOLOGÍA GENERAL - EF204	PLAN 2023	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO - 2233	T	2	12
II	PSICOLOGÍA GENERAL - EF204	PLAN 2023	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO - 2233	P	2	12
III	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO - EF301	PLAN 2023	PAREDES ROMAN CESAR DAVID - 8920	T	2	8
III	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO - EF301	PLAN 2023	PAREDES ROMAN CESAR DAVID - 8920	P	2	8
III	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA - EF302	PLAN 2023	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528	T	4	10
III	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA - EF302	PLAN 2023	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528	P	4	10
III	PSICOMOTRICIDAD - EF304	PLAN 2023	CAREY ANGELES JANETH HASLEM -6285	T	4	9
III	PSICOMOTRICIDAD - EF304	PLAN 2023	CAREY ANGELES JANETH HASLEM -6285	P	2	9
III	PSICOPEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA - EF303	PLAN 2023	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528	T	4	9
III	PSICOPEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA - EF303	PLAN 2023	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528	P	2	9
IV	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO - EF402	PLAN 2023	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL -2383	T	4	10
IV	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO - EF402	PLAN 2023	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL -2383	P	4	18
IV	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA - EF401	PLAN 2023	DURAND GONZALES CESAR ANGEL -1254	T	3	18
IV	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA - EF401	PLAN 2023	DURAND GONZALES CESAR ANGEL -1254	P	2	18
IV	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA - EF403	PLAN 2023	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372	T	3	18
IV	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA - EF403	PLAN 2023	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372	P	2	18
IV	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD - EF404	PLAN 2023	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528	T	4	18
IV	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD - EF404	PLAN 2023	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528	P	2	18
V	ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES - FO303	PLAN 2019	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO 2672	T	2	18
V	ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES - FO303	PLAN 2019	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO 2672	P	2	18
V	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL - FO305	PLAN 2019	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL 2383	T	2	18
V	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL - FO305	PLAN 2019	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL -2383	P	2	18
V	APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN - FO301	PLAN 2019	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO 2672	T	3	19
V	APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN - FO301	PLAN 2019	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO 2672	P	3	15



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

V	APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN - FO301	PLAN 2019	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO 2672	P	3	4
V	BIOMECÁNICA DEPORTIVA - FO307	PLAN 2019	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN - 5060	T	2	16
V	BIOMECÁNICA DEPORTIVA - FO307	PLAN 2019	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN - 5060	P	4	16
V	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES - FO309	PLAN 2019	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN - 5060	T	2	18
V	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES - FO309	PLAN 2019	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN - 5060	P	2	18
V	PRIMEROS AUXILIOS - FO001	PLAN 2019	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372	T	1	19
V	PRIMEROS AUXILIOS - FO001	PLAN 2019	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372	P	2	19
VI	APRENDIZAJE DEL FÚTBOL - FO304	PLAN 2019	GUTIERREZ GONZALES GERMANRODOLFO - 2673	P	3	15
VI	APRENDIZAJE DEL FÚTBOL - FO304	PLAN 2019	GUTIERREZ GONZALES GERMANRODOLFO - 2673	P	3	8
VII	APRENDIZAJE DEL VOLEY - FO403	PLAN 2019	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL -2383	P	3	5

2. **Transcribir** la presente Resolución al ORAA, DEPEF-FCS de la Universidad Nacional del Callao, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica